

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4169 de 13 de noviembre del 2003, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas **URBANIZACION MIRAVALLE CIA. LTDA.; IDA DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES CA; COMERCIAL E INMOBILIARIA DORIFER S.A.; PATE C.A.**; con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar inmersas en la causal de disolución prevista en el numeral 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Entidad, de 9 de enero del 2004, las referidas compañías tienen su plazo de duración vigente;

QUE la Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.04.069 de 9 de enero del 2004, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.03.Q.IJ.4169 de 13 de noviembre del 2003, lo que corresponde a las compañías mencionadas en el primer Considerando; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

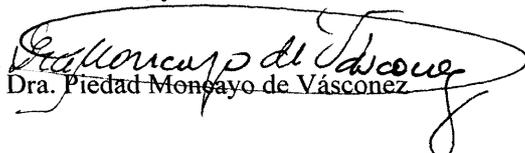
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 03.Q.IJ.4169 de 13 de noviembre del 2003, en lo que corresponde a las compañías **URBANIZACION MIRAVALLE CIA. LTDA.; IDA DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES CA; COMERCIAL E INMOBILIARIA DORIFER S.A.**; y PATE C.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías antes mencionadas y se remita copia de la misma a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

09 ENE. 2004


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

MvdeA/VGY
Exps.10616, 7201, 13738 y 11501